

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Se abre el plazo de presentación de solicitudes hasta el 24 de octubre de 2016



Ayuntamiento de
El Granado

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Establecido en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad de Andalucía.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Del 10 al 24 de octubre de 2016.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA

DESTINARIOS: Personas en **edad laboral**, **EMPADRONADAS** en El Granado.

REQUISITOS:

1.- Que en el momento de la presentación de la solicitud, se encuentre en situación de **Demandante de Empleo**, inscrito en el SAE, y **no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior** al primer día de presentación de plazo de solicitud (**10/10/2016**).

2.- Pertener a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

► Que **AL MENOS UN AÑO ANTES (al 10/10/2016)** todos los miembros de la unidad familiar **hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio**, en un municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza (a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas)..

► Que el importe máximo de los **ingresos netos** de cualquier naturaleza, **del conjunto de las personas** que formen la unidad familiar, **PERCIBIDOS DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES** al plazo de presentación de solicitud (**de abril a septiembre de 2016**) sea:

- Inferior al IMPREM para unidades familiares con 1 sola persona. (3.195,06 €)
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas. (4.153,58 €)
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas. (4.792,59 €)
- Inferior a 1,7 veces el IMPREM para unidades familiares de 4 o más personas. (5.431,60 €)

3.- Que el solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión Social o en

riesgo de estarlo.

Para obtener más información sobre documentación a aportar, procedimientos, prioridades, etc. puede consultarse el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En El Granada, a 10 octubre de 2016.

C/. Plaza nº 47 C.P.: 21594 El Granada (Huelva) | Telf: 959 388 009 | Fax: 959 388 191 | ayuntamiento@elgranado.es | www.elgranado.es

://www.elgranado.es/export/sites/elgranado/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2015/septiembre/ANUNCIO-Programa-Extraordinario-de-Ay

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Establecido en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad de Andalucía.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Del 10 al 24 de octubre de 2016.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA

DESTINARIOS: Personas en **edad laboral, EMPADRONADAS** en El Granada.

REQUISITOS:

1.- Que en el momento de la presentación de la solicitud, se encuentre en situación de **Demandante de Empleo**, inscrito en el SAE, y **no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior** al primer día de presentación de plazo de solicitud **(10/10/2016)**.

2.- Pertener a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

Que **AL MENOS UN AÑO ANTES (al 10/10/2016)** todos los miembros de la unidad familiar **hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio**, en un municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza (a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas)..

Que el importe máximo de los **ingresos netos** de cualquier naturaleza, **del conjunto de las personas** que formen la unidad familiar, **PERCIBIDOS DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES** al plazo de presentación de solicitud **(de abril a septiembre de 2016)** sea:

- Inferior al IMPREM para unidades familiares con 1 sola persona. (3.195,06 €)
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas. (4.153,58 €)
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas. (4.792,59 €)
- Inferior a 1,7 veces el IMPREM para unidades familiares de 4 o más personas. (5.431,60 €)

3.- Que el solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión Social o en riesgo de estarlo.

Para obtener más información sobre documentación a aportar, procedimientos, prioridades, etc. puede consultarse el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En El Granada, a 10 octubre de 2016.